

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley Nº 25209/04-05-90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIR LA CONVENCION-CUSCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

15 1407 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## REQUERIMIENTO Nº 824 - 2023 - MDK - OGEP /DGM-D.

AL

: CPC. LIZANDRO FERNANDEZ BACA VALDERRAMA

Director de la Oficina General de Administración

DEL

: ING. DAVID GAMBOA MIGUEL

Director de la Oficina de General de Estudios y Proyectos.

REF.

: INFORME N°898-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J

AS-SM-82-2023-MDk/CS-1

**ASUNTO** 

: Solicito proceder con la 2da convocatoria del procedimiento de selección.

**FECHA** 

: Kimbiri, 14 de noviembre de 2023.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez en atención y respuesta al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la declaratoria de desierto del procedimiento de selección AS-SM-82-2023-MDk/CS-1, debido que no existe ofertas validas de los participantes (Artículo 65.1 del reglamento), se remite a mi despacho para conocimiento y tomar acciones pertinentes a la brevedad posible, para proceder con la siguiente convocatoria. Por lo que solicito proceder con la 2da convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-82-2023-MDk/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES SEÑOR DE LOS MILAGROS PTAR, SAN JUAN, CAMAL, PASTORAL, NUEVO AMANECER, ESMERALDA Y CEMENTERIO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI Nº2600102. a fin de atender las necesidades urgentes y cumplimiento de metas y objetivos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Ω1	SEGUNDA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:	Q1	SERVICIO	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

La afectación del pago será de acuerdo a la cadena de la secuencia funcional: 0458

Es todo cuanto Informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente: ALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

> vid Gambon Migue! DIRECTOR

2341701.001



#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley Nº 25209/04-05-90

# INFORME № 898 -2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J.

AL

C.P.C. JULIAN BAUTISTA TENORIO

Gerente Municipal de la MDK.

EXP. Nº 2336401 HORA: 10195 HIRMA: 2

MUNICIPALIDAD DISTRITATED AMBIR

GERENCIA MUNICIPAL

# 0 7 NOV. 2023

2730401.004

*ATENCIÓN* 

Ing. David Gamboa Miguel

Director de la Oficina General de Estudio y Proyectos.

DE

CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca

Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

REFERENCIA

Adjudicación Simplificada N.º 82-2022-MDK/CS-1.

(Primera Convocatoria)

**ASUNTO** 

DESIERTO LA PRIMERA CONVOCATORIA.

**ASUNTO** 

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES SEÑOR DE LOS MILAGROS (PTAR), SAN JUAN, CAMAL, PASTORAL, NUEVO AMANECER, ESMERALDA Y CEMENTERIO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE

LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**FECHA** 

Kimbiri, 07 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento sobre los actuados en el Procedimiento de Selección de la referencia; la misma que fue aprobada y convocado a través del SEACE con fecha 23/10/2023, en cumplimiento a le Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 162-202 EF. Que modifica al Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, se ha conducido el presente proceso de selección desde la etapa de elaboración de bases, convocatoria y hasta la etapa de evaluación de propuestas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero. – Según el cronograma establecido en la ficha de selección, la apertura de las ofertas presentadas vía electrónica, se llevó a cabo el día 06 de noviembre del 2023, donde se revisó en acto privado en la Oficina de Abastecimiento, En consecuencia a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones, da a conocer que se declaró DESIERTO como consta en acta, debido que no se recibieron ofertas de los participantes, en cumplimiento al Art. 65.1° "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE KIMBIRI LA CONVENCION-CUSCO OFICINA GENERA: DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

OOOD PERO

Creado por Ley Nº 25209/04-05-90

(2) ofertas válidas, el órgano a cargo del procedimiento de selección declara desierto de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Segundo.** - Al respecto, cabe precisar que el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al artículo 65° de su Reglamento, regula que "el procedimiento queda desierto **cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida**, se rigen por lo señalado en el reglamento".

Artículo 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tercero. - Se recomienda al área usuaria, evalúe y tome las medidas correctivas pertinentes y en seguida el Órgano Encargado de las Contrataciones, estará a cargo de proceder con la segunda convocatoria del procedimiento de selección, en cumplimiento a la normativa de la materia, para tal efecto se requerirá de la autorización y aprobación de nuevos trámites administrativos, la misma que debe llevarse a cabo en menor tiempo posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

CPC. Juan Marin Mundaga Huarancca
JEFE DE ABASTECIMIENTO